

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.- DATOS BÁSICOS

Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
Ámbito de conocimiento	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Marco Legislativo	ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. BOE de 29 de diciembre de 2007 . Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. BOE de 26 de diciembre de 2011 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. BOE de 29 de septiembre de 2021 .
Especialidad	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Módulo	PRÁCTICUM Y TFM
Materia	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Código	606896
Asignatura	TRABAJO FIN DE MÁSTER
ECTS	6

EQUIPO DOCENTE	
Profesor	Colocar al profesorado que tenga la responsabilidad de dirigir TFM
Correo electrónico	

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Trabajo Fin de Máster, a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias previstas.

En el programa de Máster la evaluación del estudiante es continua. Así, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Presentación formal y organización del trabajo. Corrección lingüística y claridad expositiva.
- b) Coherencia en el planteamiento y en el desarrollo del tema. Precisión en el uso de conceptos y métodos. Rigor en el análisis y en la argumentación.
- c) Discusión de implicaciones y aspectos teóricos del problema estudiado. Aproximación y aportaciones personales. Interés del trabajo para el campo de la enseñanza-aprendizaje.

3.- CONTENIDOS

Al tener este título un carácter profesional, el Trabajo de Fin de Máster deberá reflejar la adquisición de las competencias formuladas en su diseño para el ejercicio profesional de profesor de Educación Secundaria. El alumno será tutelado por uno o varios profesores de su especialidad, de los que imparten docencia en el Máster. El Trabajo de Fin de Máster deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos que pretende el TFM.
- Relación con el ejercicio de la profesión de orientador.
- Fundamentación teórica del TFM.
- Contextualización de la experiencia práctica en el equipo o servicio de orientación, en el centro y en el ámbito educativo en general.
- En su caso, diseño original de un proceso de intervención en orientación.
- En su caso, investigación o evaluación sobre algún aspecto clave del diagnóstico o del proceso de orientación educativa.

4.- COMPETENCIAS

4.1 Básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2 Generales

G.13. - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir informas que se requiera.

G.14. - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

G.15. - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

G.16. - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

G.17. - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

5.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

a) Análisis de información, documentación y recursos (No presencial) (45 horas).

Búsqueda y selección de información documental acerca de aspectos generales y específicos de educación y la actividad de orientación

Competencias asociadas al máster en su conjunto.

b) Trabajos tutelados (No presencial) (85 horas).

Elaboración de diseños, instrumentos, informes previos, etc., que conduzcan a un trabajo final del Máster en el que el estudiante aborde un aspecto general o específico de la orientación que refleje las competencias adquiridas durante el periodo de formación teórica y las prácticas.

Competencias asociadas al máster en su conjunto.

c) Tutorías (grupales o individuales) (Presencial) (25 horas).

Reuniones voluntarias y/o concertadas del profesorado con el alumnado, individualmente o en pequeños grupos.

Competencias asociadas al máster en su conjunto.

d) Evaluaciones (Presencial) (5 horas).

Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

Competencias asociadas al máster en su conjunto.

6.- METODOLOGÍAS DOCENTES

El TFM tratará sobre cualquier temática relacionada con las asignaturas del Máster y se contextualiza dentro de la etapa educativa propia de la titulación cursada.

El TFM se desarrolla en forma de memoria donde los diferentes capítulos deben ser vinculados unos con otros, de forma que el documento posea coherencia interna. Incluirá referencias bibliográficas de cualquier material empleado. Del mismo modo, los anexos que resulten pertinentes (datos, herramientas de toma de datos, actividades empleadas y/o diseñadas, o cualquier otro aspecto) aparecerán como último párrafo del TFM.

El TFM se podrá contextualizar en cualquiera de las tipologías de centro educativo en la que los estudiantes desarrollen sus prácticas. El tema será acordado entre el estudiante y su tutor y deberá enmarcarse en alguna de las líneas de trabajo propuestas por la Coordinación del Máster, según las "Directrices sobre el Trabajo Fin de Máster reglamentadas por la UCM" (BOUC nº 17, de 27 de julio de 2016).

Las líneas de Trabajo propuestas para la **especialidad de Orientación Educativa** son las siguientes:

- Estudio y propuestas de mejora de aspectos educativos que precisan respuestas globales en los centros, como el fracaso escolar, el absentismo, la convivencia o la educación intercultural.
- Exploración de la relación entre dos o más constructos relacionados con la intervención orientadora en los distintos niveles y áreas.
- Análisis y, en su caso, propuesta de protocolo de revisión de los planes institucionales de un centro: PEC (Proyecto Educativo de Centro), PAT (Plan de acción tutorial), POAP (Plande Orientación Académico y Profesional), PAD (Plan de Atención a la Diversidad), PC (Plan de Convivencia)...
- Análisis de las medidas, tanto generales y ordinarias como extraordinarias, de atención a la diversidad del alumnado en un centro educativo y propuestas de mejora relativas a cualquiera de las áreas de intervención propias de la orientación educativa.
- Diseño y evaluación de una propuesta de intervención, contextualizada en el centro educativo de prácticas, en cualquiera de las áreas y niveles que corresponden a una orientación educativa.
- Elaboración de un dossier de recursos para el diagnóstico y/o la orientación educativa, así como para el trabajo en red de los profesionales de la materia.

7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Actividades de evaluación

- | | |
|--|------|
| - Elaboración de la memoria constituyente del TFM: | 20 % |
| - Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente de la memoria realizada: | 20 % |
| - Relevancia e innovación psicopedagógica de las aportaciones del estudiante en el TFM: | 60% |

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- | | |
|-----------|----------------------|
| 0 - 4,9 | → Suspenso (SS) |
| 5,0 - 6,9 | → Aprobado (AP) |
| 7,0 - 8,9 | → Notable (NT) |
| 9,0 - 10 | → Sobresaliente (SB) |

8.- BIBLIOGRAFÍA

Legislación:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868 a 122953 (86 págs.).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. BOE, núm. 78, de 01/04/2022.

Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo. BOE, núm. 23, de 27 de enero de 2022, páginas 10755 a 10760 (6 págs.)

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE, núm. 76, de 30/03/2022.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. BOE, núm. 82, de 06/04/2022.